

126482  
D/L

Guayaquil, 11 de Abril del 2017

Sr. Ing.  
**IVAN FABRICIO CARCHI BAHAMONDE**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CYME S.A. CIMENTACIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS, celebrada el día 10 DE Abril del 2017, ha tenido el acierto de designarlo PRESIDENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

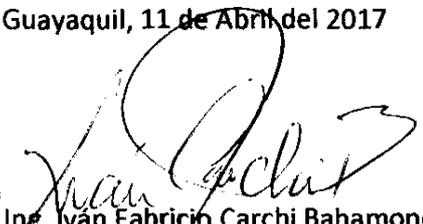
Sus atribuciones y deberes son los que asignare la Junta General de Socios, la Ley de Compañías y los señalados en el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía CYME S.A. CIMENTACIONES Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS, se constituyó ante el Dr. Piero Aycart V., Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día 19 de Marzo del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 26 de Marzo del 2007.

Muy atentamente,

  
Ing. André G. Carchi Bahamonde  
CD. ID. 09-16329295  
Secretario de la Junta

Acepto el Cargo de PRESIDENTE de CYME S.A.  
Cimentaciones y Montajes Electromecánicos.  
Guayaquil, 11 de Abril del 2017

  
Ing. Ivan Fabricio Carchi Bahamonde  
CD. ID. 0914292776 – ecuatoriano

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA  
GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:17.756  
FECHA DE REPERTORIO:27/abr/2017  
HORA DE REPERTORIO:15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CYME S.A. CIMENTACIONES Y MONTAJE ELECTROMECHANICOS**, a favor de **IVAN FABRICIO CARCHI BAHAMONDE**, de fojas 17.137 a 17.140, Registro de Nombramientos número 4.671.

ORDEN: 17756



**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 28 de abril de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0098714